DECRETO N° 1.181/2.022.
Concordia, 03/10/2.022.

VISTO la Ordenanza Nº 37.530, por la cual se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1º de Ordenanza Nº 37.530, se establece la creación de la Jefatura de Gabinete, indicando por su parte en el Título III, Capitulo I, Artículo 10º de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Señor Cr. SIERRA ALVARO ENRIQUE D.N.I. Nº 18.763.788, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL:
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del 03 de Octubre de 2.022 como Jefe de Gabinete y Gobierno, al Señor Cr. SIERRA ALVARO ENRIQUE D.N.I. Nº 18.763.788, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA